

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 223/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Eduardo Fernando BLANCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1985 la asignatura - Medidas Electrónicas I conjuntamente con su correlativa inmediata Técnicas Digitales I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 223/92 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

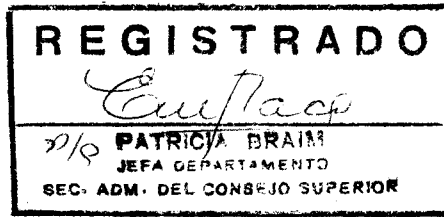
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 223/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y ratificar el curso efectuado en el periodo lectivo 1985 de la asignatura Medidas Electrónicas I, eximiéndolo de la correlativa inmediata con Téc.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

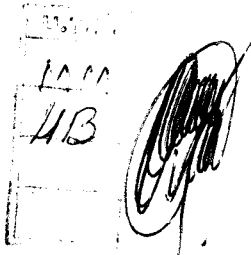
- 2 -

///.-

nicas Digitales I, al alumno Eduardo Fernando BLANCO, legajo-
nro. 06-7334-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 157/93



Ingeniero JUAN C. RECALDE
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO